

# Preguntas frecuentes sobre los recientes cambios en la Ley General Tributaria para la lucha contra el fraude fiscal

Ante la reciente aprobación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la Agencia tributaria ha publicado un documento que da respuesta a las principales preguntas frecuentes de los ciudadanos en esta materia. En concreto, el mencionado documento responde, entre otras, a cuestiones relativas a los intereses de demora; recargos por presentación extemporánea; sanciones; y, sobre la suspensión temporal de los plazos de prescripción. Además, también aclara la aplicación de la reducción del 60 por ciento de los rendimientos de capital inmobiliario del IRPF en los supuestos de arrendamientos de viviendas.

Como ya le hemos venido informando, en el BOE de 10 de julio de 2021, se ha publicado la **Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal** de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, que entre otras normas, modifica la **Ley General Tributaria con importantes novedades**.

Como consecuencia de ello, la **Agencia tributaria** ha **publicado en su WEB un documento** que da respuesta a las principales preguntas frecuentes de los ciudadanos en esta materia.

En concreto, el mencionado documento responde, entre otras, a cuestiones relativas a los intereses de demora; Recargos por presentación extemporánea; Sanciones; y, sobre la suspensión temporal de los plazos de prescripción, y reducción del 60 por ciento de los rendimientos de capital inmobiliario del IRPF en los supuestos de arrendamientos de bienes inmuebles destinados a viviendas.

Ver PREGUNTAS FRECUENTES

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.